21/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Un año de prisión por grabar una conversación de su marido y enviarla al grupo de whatsapp de padres del colegio

Una mujer ha sido **condenada a un año de prisión y a una multa de 1.800 euros** por grabar la conversación que mantuvo su marido con sus hijos y enviarla al grupo de Whatsapp de padres del colegio, del que eliminó la grabación a los pocos segundos de haberla publicado.

La Audiencia Provincial de Cuenca ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de esa capital y estima parcialmente el recurso de apelación del marido, del que se encontraba en trámites de divorcio, al que **concede una indemnización por daños morales de 500 euros**.

La mujer fue condenada como autora de un **delito de revelación de secretos**, contemplado en el artículo 197.1 del Código Penal por grabar, **sin consentimiento de ninguno de los intervinientes**, la conversación que su marido y padre de sus hijos mantenía con ellos a través del teléfono. Cabe anticipar que, en circunstancias normales y si no existen antecedentes, la pena privativa de libertad, inferior a dos años, será suspendida.

El afectado recurre en apela

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |